



DECRETO EXENTO N° 4518 2.065.-

ANGOL, 10 1 DIC. 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Ordinario N° 2.217 de fecha 09.11.2015 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Rosa Montero Riffo**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen N° 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante los meses de Julio-Agosto 2015, se canceló indebidamente a Don(a) **Rosa Montero Riffo**, sueldos correspondientes a licencias médicas presentadas y que fueron rechazadas por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

1.- Ordéñese el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:

NOMBRE : **ROSA MONTERO RIFFO**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : **07.755.208-1**

TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"**

MONTO A REINTEGRAR. : \$ **2.036.798.-** (Dos millones treinta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos)

ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por Licencias Médicas Rechazadas.

2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PUP/epg.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Rosa Montero



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL